

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 119.

Recibo del Excmo. Sr. Director general de Seguridad, el telegrama siguiente:

«He prohibido proyección en todo territorio nacional de película titulada «Adúltera», de la casa E. Viñals.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 27 de Mayo de 1935.

958

El Gobernador,
F. CORPAS.

CIRCULAR NÚM. 120.

Autorizado por mi autoridad con esta fecha el Sr. Alcalde de Villar del Ala para colocar cebos envenenados en aquel término municipal, a fin de exterminar los animales dañinos que por el mismo merodean, así como dar batidas a tal objeto, previo exacto cumplimiento de cuanto sobre el particular dispone la vigente ley de Caza; se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 28 de Mayo de 1935.

965

El Gobernador,
F. CORPAS.

CIRCULAR NÚM. 121.

Ferias y mercados

Resultando que por los Ayuntamientos de Huérteles, Oncala, Vizmanos y Las Aldehuelas y las Juntas Administrativas de Montaves, Ledrado y Valloria se interesa de este Gobierno civil la correspondiente autorización para celebrar en el pueblo de Huérteles, los lunes de cada se-

mana, un día de mercado de ganadería, con carácter transitorio y mientras no sea levantada la declaración de epizootia de viruela en el ganado en Palacio, agregado de Ventosa de San Pedro, y puedan sin riesgo de contagio llevar sus ganados al mercado de San Pedro Manrique los vecinos de los términos mencionados;

Resultando que tanto por la Inspección municipal de Veterinaria de Huérteles, como por la provincial con residencia en esta capital, se ha informado favorablemente la petición de dichas Corporaciones, declarando que procede acceder a lo solicitado aunque con carácter provisional;

Considerando que se han cumplido las formalidades legales, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado autorizar el establecimiento del mercado que se solicita, con carácter provisional, o sea mientras dure la epizootia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 28 de Mayo de 1935.

963

El Gobernador,
F. CORPAS.

CIRCULAR NÚM. 122.

Ferias y mercados

Resultando que por el Ayuntamiento de Reznos, en sesión celebrada el 21 de Abril próximo pasado, acordó por unanimidad y en uso de las facultades que le confiere el caso 6º del artículo 72 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 vigente, la celebración de un día de mercado en dicho término municipal, en los viernes de cada semana, en el que se llevarán a efecto transacciones de granos, piensos, esparcetas, legumbres,

verduras y en general toda clase de artículos de consumo, con inclusión de los de ganadería, con arreglo a los usos y costumbres de la comarca;

Resultando que el mercado más próximo a dicho término que se celebra es el de Gómara, que dista 30 kilómetros;

Resultando que remitido a informe este expediente de las Inspecciones de Veterinaria municipal de Reznos, y provincial, lo evacúan ambas en sentido favorable, declarando debe accederse a la autorización;

Resultando que no se ha formalizado reclamación alguna contra la pretensión del Ayuntamiento de Reznos, durante el plazo de audiencia concedido en edicto publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 10 del actual;

Considerando que se han cumplido cuantas formalidades se previenen para la concesión de esta clase de autorizaciones, y en uso de las facultades que me están conferidas por las disposiciones vigentes y en especial por el artículo 80 del reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, he acordado autorizar la celebración de un día de mercado los viernes de cada semana en el pueblo de Reznos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 28 de Mayo de 1935.

El Gobernador,
F. CORPAS.

976

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En la publicación de la ley que dá nueva redacción al artículo 7.º, que fija el precio mínimo de los periódicos, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 26 de los corrientes, página 1.658, se ha padecido error material, debido a la composición en la imprenta—que no afecta a la validez de la promulgación—en cuanto al nombre del Ministro de Industria y Comercio, ya que quién lo refrenda es Rafael Aizpún Santafé en vez de Manuel Marraco y Ramón.

(*Gaceta* del día 28 de Mayo.)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncio

Con frecuencia se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia la obligación en que se ha-

llan de remitir a esta Administración de Rentas, dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, una certificación del 1'20 por 100 de sus pagos hechos.

Esto no obstante, son varios los Ayuntamientos que no cumplen este servicio dentro del plazo ordenado, y repetidamente se les llama la atención a tal objeto.

En su consecuencia, se verá obligada esta Administración a imponer a los Sres. Alcaldes las multas reglamentarias, con la que desde luego quedan conminados, si dentro del quinto día de publicado este anuncio, no cumplen el servicio de que se trata.

Confío por tanto en el celo de los Sres. Alcaldes y Secretarios.

Relación que se cita

Acijcs, Agreda, Alconaba, Alcubilla del Marqués, Aldea de San Esteban, Aldehuela de Agreda, Aliud, Almarail, Andaluz, Araucón, Arcos de Jaión, Arévalo de la Sierra, Arguijo, Atauta, Barriomartin, Bayubas de Abajo, Bordecorex, Boro-bia, Buimanco, Buitrago, Cabrejas del Campo, Carabantes, Carrascosa de Abajo, Casarejos, Cerbón, Cidones, Cihuela, Cueva de Agreda, Espejón, Esteras de Soria, Fuentebella, Fuentecantos, Fuentepinilla, Fuentetoba, Fuentes de Agreda, Fuentes de Magaña, Fuentestrún, Gallinero, Hinojosa del Campo, Jubera, Langa de Duero, Marazovel, Mazaterón, Modamio, Molinos de Duero, Mombona, Morales, Muro de Agreda, Nafria de Uerro, Nograles, Pedrajas, Peñalba de San Esteban, La Perera, La Póveda, Quintanas de Gormaz, Quintanas Rubias de Abajo, Rebollar, Rebollo de Duero, Retortillo de Soria, Rollamienta, Soliedra, Sotillo de Tera, Talveila, Torrearévalo, Valdelagua, Valderroman, Valtueña, Velamazán, Los Villares de Soria, Instituto provincial de Higiene y Salinas de Medinaceli.

Soria 27 de Mayo de 1935.—El Administrador de Rentas públicas, Juan Marco. 956

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Recaudación de contribuciones.—Anuncio

Con esta fecha ha sido nombrado por el Recaudador de la zona de Deza, auxiliar de la misma, D. Antón Esteras López.

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de dicha zona.

Soria 28 de Mayo de 1935.—El Tesorero de Hacienda, T. García. 966

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias

Sección de Higiene y Sanidad veterinaria

Clasificación de partidos Veterinarios de la provincia de Soria, hecha con arreglo a lo dispuesto en la orden de este Ministerio de 15 de Enero de 1935.

| Número de orden . . . | Capital o matriz del partido | Ayuntamientos del mismo | Núm. de habitantes de cada uno | Total del partido | Veterinarios . . . | Denominación del partido |
|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|
| | Partido judicial de Agreda | | | | | |
| 1 | Agreda | Agreda | 3.352 | | | |
| | | Dévanos | 485 | | | |
| | | Vozmediano | 403 | | | |
| | | Fuentes de Agreda | 207 | | | |
| | | Muro de Agreda | 508 | | | |
| | | Aldehuela de Agreda | 204 | 5.159 | 1 | Mancomunado |
| 2 | Olvega | Olvega | 1.858 | | | |
| | | Cueva de Agreda | 409 | 2.267 | 1 | Mancomunado. |
| 3 | Noviercas | Noviercas | 852 | | | |
| | | Pinilla del Campo | 174 | 1.026 | 1 | Mancomunado. |
| 4 | Borobia | Borobia | 969 | | | |
| | | Ciria | 703 | | | |
| | | Beratón | 537 | 2.209 | 1 | Mancomunado. |
| 5 | Castilruiz | Castilruiz | 902 | | | |
| | | Matalebreras | 588 | | | |
| | | Cigudosa | 430 | | | |
| | | San Felices | 627 | 2.547 | 1 | Mancomunado. |
| 6 | Pozalmuro | Pozalmuro | 569 | | | |
| | | Hinojosa del Campo | 302 | | | |
| | | Tajahuerce | 200 | | | |
| | | Aldealpozo | 289 | | | |
| | | Valdegeña | 243 | | | |
| | | Villar del Campo | 228 | | | |
| | | Calderuela | 213 | 2.044 | 1 | Mancomunado. |
| 7 | Trévago | Trévago | 451 | | | |
| | | Fuentestrún | 439 | | | |
| | | Valdelagua | 314 | | | |
| | | Suellacabras | 484 | 1.688 | 1 | Mancomunado. |
| 8 | Fuentes de Magaña | Fuentes de Magaña | 449 | | | |
| | | Valdeprado | 493 | | | |
| | | Cerbón | 304 | | | |
| | | Valtajeros | 307 | | | |
| | | Magaña | 575 | 2.128 | 1 | Mancomunado. |
| 9 | San Pedro Manrique | San Pedro Manrique | 995 | | | |
| | | Ventosa de San Pedro | 421 | | | |
| | | Tañiñe | 279 | | | |
| | | Matasejún | 302 | | | |
| | | Sarnago | 491 | | | |
| | | Vea | 276 | | | |

| Número de orden . . . | Capital o matriz del partido | Ayuntamientos del mismo | Núm. de habitantes de cada uno | Total del partido | Veterinarios . . . | Denominación del partido |
|-----------------------|---|--|--------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|
| 10 | Oncala | Buimanco | 181 | 3.141 | 1 | Mancomunado. |
| | | Acrijos | 196 | | | |
| | | Oncala | 372 | 1.714 | 1 | Mancomunado. |
| | | Las Aldehuelas | 578 | | | |
| | | Vizmanos | 313 | | | |
| | | El Collado | 225 | | | |
| | | San Andres de San Pedro . . . | 226 | | | |
| | | <i>Nota.</i> —Los pueblos de Villarizo y Fuentebella se unen al partido de Cornago (Logroño), y los de Armejún y Valdemoro a Enciso (Logroño). | | | | |
| | Partido judicial de Almazán | | | | | |
| 11 | Almazán (Dos titulares) | Serie A.—Matamala | 810 | 5.530 | 2 | Mancomunado. |
| | | Serie A.—Viana | 544 | | | |
| | | Serie B.—Cabertelada | 523 | | | |
| | | Serie B.—Frechilla | 222 | | | |
| | | Almazán | 3.431 | | | |
| 12 | Monteagudo de las Vicarias | Monteagudo | 890 | 1.240 | 1 | Mancomunado. |
| | | Pozuel (Zaragoza) | 350 | | | |
| 13 | Fuentelmonge | Fuentelmonge | 611 | 1.148 | 1 | Mancomunado. |
| | | Torlengua | 537 | | | |
| 14 | Serón de Nágima | Serón de Nágima | 861 | 1.366 | 1 | Mancomunado. |
| | | Bliccos | 209 | | | |
| | | Velilla de los Ajos | 296 | | | |
| 15 | Cañamaque | Cañamaque | 415 | 1.026 | 1 | Mancomunado. |
| | | Majan | 328 | | | |
| | | Valtueña | 283 | | | |
| 16 | Morón de Almazán | Morón de Almazán | 1.187 | 2.807 | 1 | Mancomunado. |
| | | Alentisque | 344 | | | |
| | | Momblona | 232 | | | |
| | | Soliedra | 193 | | | |
| | | Coscurita | 684 | | | |
| | | Escobosa de Almazán | 167 | | | |
| 17 | Adradas | Adradas | 423 | 1.040 | 1 | Mancomunado. |
| | | Taroda | 387 | | | |
| | | Hontalvilla de Almazán | 230 | | | |
| 18 | Barca | Barca | 584 | 1.029 | 1 | Mancomunado. |
| | | Velamazán | 445 | | | |
| 19 | Caltojar | Caltojar | 805 | 1.384 | 1 | Mancomunado. |
| | | Bordecoréx | 225 | | | |
| | | Riba de Escalote | 354 | | | |
| 20 | Berlanga de Duero | Berlanga de Duero | 2.078 | 2.078 | 1 | Unico. |
| 21 | Cabreriza (Residencia en Berlanga) | Cabreriza | 164 | 1.092 | 1 | Mancomunado. |
| | | Paones | 380 | | | |
| | | Morales | 218 | | | |
| | | Rebollo de Duero | 330 | | | |
| 22 | Tajueco | Tajueco | 346 | | | |
| | | Andaluz | 185 | | | |

| Número de orden... | Capital o matriz del partido | Ayuntamientos del mismo | Núm. de habitantes de cada uno | Total del partido | Veterinarios... | Denominación del partido |
|--------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------|----------------------------------|
| 23 | Brias | Bayubas de Arriba..... | 187 | 1.246 | 1 | Mancomunado. |
| | | Bayubas de Abajo..... | 528 | | | |
| | | Brias..... | 296 | 1.060 | 1 | Mancomunado. |
| | | Lumias..... | 183 | | | |
| | | Alaló..... | 235 | | | |
| | | Abanco..... | 151 | | | |
| Nograles..... | 100 | | | | | |
| | Sauquillo de Paredes..... | 95 | | | | |
| 24 | Villasayas..... | Villasayas..... | 360 | 852 | 1 | Mancomunado. |
| | | Fuentegelmes..... | 167 | | | |
| | | Jodra de Cardcs..... | 148 | | | |
| | | Pinilla del O'imo..... | 177 | | | |
| 25 | Nepas..... | Nepas..... | 252 | 879 | 1 | Mancomunado. |
| | | Nolay..... | 283 | | | |
| | | Borjabad..... | 202 | | | |
| | | Almarail..... | 142 | | | |
| 26 | Fuentepinilla..... | Fuentepinilla..... | 705 | 1.924 | 1 | Mancomunado. |
| | | Fuentelarb. | 525 | | | |
| | | Valderrodilla..... | 423 | | | |
| | | Centenera de Andaluz..... | 271 | | | |
| 27 | Rioseco de Soria..... | Rioseco de Soria..... | 658 | 1.503 | 1 | Mancomunado. (Se continuara.) |
| | | Blacos..... | 224 | | | |
| | | Torreblacos..... | 257 | | | |
| | | Boos..... | 364 | | | |

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Conservación y Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán en el registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, o horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitrán de los 740 metros del kilómetro 263, 264 al 267 y 430 metros del kilómetro 268 de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.031'38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, núm. 4, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel se-

llado de clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 del reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (*Gaceta* del 23).

Las Empresas, Compañías ó Sociedades proponentes, están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 943

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán en el registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza,

Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitrán de los kilómetros 193 al 198 y 100 metros lineales del 192 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.508 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, núm. 4, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (*Gaceta* del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 943

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán en el registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 130 al 131 y 137 al 142 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.493'62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, núm. 4, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en el papel sellado de clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (*Gaceta* del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 943

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán en el registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 118 al 122 y 129 y riego superficial del firme con alquitrán del kilómetro 191 y 900 metros lineales del 192 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.078'68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.533 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, núm. 4, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto

en la Secretaria de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (*Gaceta* del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria 24 de Mayo de 1935. — El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 943

Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Torres, de unos 50 años, hojalatero, natural de León; Pedro o Catalino Torres, de 20 a 22 años, hojalatero, natural de León, y Antonio Antón, de unos 25 años, hojalatero, natural de Zaragoza, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirles indagatoria y constituirse en prisión como comprendidos en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por haberlo así acordado en la causa que se les sigue sobre robo bajo el núm. 40 del año actual; con el apercibimiento que si dejan de comparecer serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en el depósito de este partido.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 26 de Ma

yo de 1935.—Francisco Palanco.—D. S. O., Juan Romero. 957

Ayuntamientos

BERLANGA DE DUERO

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia proceder a la venta en pública subasta de un edificio propiedad de este municipio, sito en esta villa y su calle de la Aldehuela, sin número, previa autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación de fecha 11 del corriente mes, por el presente se anuncia la oportuna subasta que tendrá lugar en el salón de la Alcaldía de esta casa consistorial, a las once horas de la mañana del día siguiente al que fine el término de veinte días hábiles de publicado este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo los pliegos de condiciones formulados al efecto y por el tipo en alza de 3.000 pesetas.

Los mencionados pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días de oficina y de las diez horas a la una.

La subasta se llevará a efecto por medio de pliegos cerrados en los cuales se adjuntará la proposición según el modelo que se inserta, la cédula personal del solicitante y el resguardo que acredite el depósito previo en la Depositaria de este Ayuntamiento del 5 por 100 de la cantidad tipo de esta subasta, observándose además cuantos requisitos exige el artículo 14 del reglamento de 2 de Julio de 1924 para estas subastas.

La presentación de pliegos se hará en la forma y plazo que determinan las bases correspondientes de indicado artículo 14 y reglamento.

Berlanga de Duero 27 de Mayo de 1935.—El Alcalde, S. López.

Modelo de proposición. (Reintegro 4'50 pesetas)

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de la cédula personal corriente, entera del anuncio publicado por este Ayuntamiento y de las condiciones por las que ha de regirse la subasta para la venta del edificio sito en esta villa y su calle de la Aldehuela, sin número, propiedad de este municipio, ofrece por el mismo la cantidad de pesetas (en letra).

(Firma.)

954

LA REVILLA DE CALATAÑAZOR

Existiendo en arcas del pósito municipal de este pueblo la cantidad de 1.303'50 pesetas, se anuncia a reparto dicha suma, para que los labradores que deseen obtener préstamos del refe-

rido establecimiento puedan dirigir sus instancias a esta Alcaldía o al Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

La Revilla de Catalañazor 26 de Mayo de 1935.—El Alcalde accidental, Rufino Aldea.

959

MATUTE DE ALMAZAN (MATAMALA DE ALMAZAN)

En uso de las atribuciones que a los Ayuntamientos conceden las disposiciones vigentes, el día 19 de Junio próximo a las doce de su mañana, se celebrará en las casas consistoriales de Matamala de Almazán, bajo la presidencia del que suscribe o de quien en sus funciones legalmente le sustituya, y con la asistencia de otro miembro de la Junta Administrativa de esta entidad, la subasta pública para la ejecución del aprovechamiento de 5.478 pinos maderables y leñosos arrancados y tronchados por el viento en el monte Pinar de Matute, de la pertenencia de este pueblo, los cuales dan un volumen total de 1.471'835 metros cúbicos de tronco en rollo y con corteza, de los cuales se han calculado que 956'693 metros cúbicos son maderables y 515'142 metros cúbicos son leñosos.

El tipo de tasación de este aprovechamiento y sobre el cual necesariamente habrán de versar las licitaciones, es de 13.991'99 pesetas que corresponde a los precios unitarios de 12'94 pesetas para el metro cúbico maderable y 3'13 pesetas para el metro cúbico leñoso, debiendo tenerse en cuenta que en estos precios está incluido el valor de la pela de los pinos objeto de este aprovechamiento.

El aprovechamiento de referencia se ajustará en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la fecha de inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia hasta la media hora anterior de la señalada para la subasta, y dentro de igual periodo de berán presentarse las proposiciones arregladas al modelo que se dá a continuación, extendidas en papel de la clase 6.^a (4'50 pesetas), y serán entregadas bajo sobre cerrado acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo del depósito que habrá hecho previamente el proponente en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de tasación en concepto de depósito provisional; ajustándose en todo lo demás a las prescripciones que establece el reglamento de Contratación municipal vigente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de la clase, tarifa, núm, expedida en de de 193, enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de 5.478 pinos maderables y leñosos arrancados y tronchados por el viento en el monte Pinar de Matute, de la pertenencia de este pueblo, se compromete a su adquisición y acepta y obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas que rigen para el mismo y disposiciones del reglamento de Contratación vigente, por la cantidad de (la cantidad se consignará en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Matute de Almazán 24 de Mayo de 1935.—El Presidente de la Junta Administrativa, Julián Lafuente.

955

VILLASAYAS

En armonía con lo que dispone la Real orden de 26 de Septiembre de 1929, y para su provisión en propiedad, se anuncian por hallarse vacantes, las plazas de Practicante y Partera o Matrona de este partido médico, compuesto de esta villa de la fecha como matriz y Fuentegelmes, Pinilla del Olmo y Jodra de Cardos como anejos, con el haber anual de 900 pesetas cada una de ellas y satisfechas proporcionalmente y por trimestres vencidos de los respectivos presupuestos municipales.

Las solicitudes de los que deseen desempeñar dichas plazas, debidamente documentadas y reintegradas, se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de treinta días a contar del que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerán.

Villasayas 2 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Tomás Pastor.

867

FUENTESTRUN

Se anuncia a concurso para su provisión la plaza de Practicante titular de este partido médico, compuesto de este pueblo como matriz y sus anejos Trévago y Valdelagua del Cerro, con el haber anual de 900 pesetas pagadas de los respectivos presupuestos municipales.

Las solicitudes debidamente reintegradas serán dirigidas a esta Alcaldía en término de treinta días, pasados los cuales será adjudicada la plaza al concursante que reúna mas méritos.

Fuentestrún 14 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Simón Córdova.

952